

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Diecisiete de Mayo de Dos Mil Veintidós

Referencia.	ACCIÓN POPULAR
Demandante.	Bernardo Abel Hoyos Martínez.
Demandado.	Koba Colombia S.A.S.
Radicado.	05001 31 03 011 2018-00530 00
Instancia.	Primera
Tema.	Resuelve solicitud-fija fecha

Dadas las precisiones que hace la apoderada judicial de la sociedad demandada y que obran en el archivo 3.9 a 3.9.2 del expediente digital, estima el despacho que no se hace necesaria la respuesta al oficio de requerimiento formulado al Municipio de Medellín, como prueba de oficio, para que a través de la dependencia correspondiente, realice las visitas necesarias para clarificar las incongruencias que se pusieron de presente durante la audiencia de pacto de cumplimiento suspendida el día 21 de febrero pasado sobre la ubicación del local que ocupa el establecimiento de comercio vinculado a esta acción popular.

Siendo así, innecesario resulta emitir la aclaración solicitada por la apoderada judicial del municipio de Medellín, en el escrito que obra en el archivo 3.8 del expediente digital.

Se fija el **día 15 de junio de 2022 a las 2 PM** como fecha para continuar la audiencia de pacto de cumplimiento que ordena el artículo 27 de la Ley 472 de 1998 y había sido suspendida.

La audiencia se realizará con las mismas previsiones dispuestas en el auto de octubre 25 de 2021, a través de la plataforma Microsoft Teams.

Comuníquese la presente decisión al Ministerio Público, Municipio de Medellín y Defensoría del Pueblo.

2

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae00cec9c6ea6a0c996c694fca7da88834069c997f220ad5c6f5695505224f0d**

Documento generado en 17/05/2022 10:31:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>